FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

41_1010_182 Adquirir a título de compraventa estantería de almacenamiento de sustancias químicas para el SENA Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS	24000000	24100000	24102000	24102004	Estanterías para almacenaje

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El SENA Regional Huila, realizó el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- Análisis del mercado.
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.

Aspectos Generales

La adquisición, a título de compraventa, de estantería para el almacenamiento de sustancias químicas constituye una necesidad estratégica para el SENA Regional Huila, en razón a que permite fortalecer las condiciones de seguridad, organización, conservación y control de los productos químicos utilizados en los diferentes ambientes de formación, laboratorios, talleres y demás espacios donde se desarrollan actividades académicas y administrativas que requieren el manejo de este tipo de sustancias. La implementación de mobiliario especializado contribuye a garantizar el adecuado almacenamiento de los productos químicos, reduciendo los riesgos asociados a su manipulación y preservando la integridad de las personas, la

infraestructura institucional y el medio ambiente.

Las estanterías destinadas al almacenamiento de sustancias químicas son estructuras diseñadas para soportar cargas específicas y resistir las condiciones propias del manejo de productos químicos, ofreciendo estabilidad, durabilidad y seguridad durante su utilización. Su diseño permite organizar adecuadamente los recipientes conforme a su clasificación, compatibilidad y nivel de peligrosidad, facilitando la identificación de los productos, el control de inventarios y el acceso seguro durante las actividades de formación y operación institucional. De esta manera, se disminuye la probabilidad de derrames, contaminación cruzada, deterioro de los recipientes y demás situaciones que puedan generar incidentes o accidentes.

En el contexto institucional, el SENA Regional Huila desarrolla permanentemente procesos de formación profesional integral en diferentes áreas del conocimiento que requieren el uso de reactivos, insumos y sustancias químicas para la ejecución de prácticas académicas y procesos tecnológicos. En consecuencia, resulta indispensable contar con infraestructura de almacenamiento que garantice condiciones seguras para la conservación de dichos materiales, permitiendo el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la gestión del riesgo químico, la seguridad y salud en el trabajo, la gestión ambiental y la protección de la comunidad educativa.

Dentro del alcance del presente proceso se contempla la adquisición de estantería con especificaciones técnicas acordes con las necesidades institucionales, fabricada con materiales de alta resistencia mecánica y química, con capacidad suficiente para soportar las cargas previstas, estabilidad estructural y diseño que facilite la correcta organización de las sustancias químicas conforme a su clasificación. Estas características permiten optimizar el aprovechamiento de los espacios destinados al almacenamiento, mejorar la administración de los insumos y facilitar las actividades de inspección, mantenimiento y control desarrolladas por la entidad.

Asimismo, la incorporación de estantería especializada fortalece las acciones institucionales orientadas a la prevención de riesgos laborales y ambientales, promoviendo condiciones seguras para aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes que desarrollan actividades dentro de las instalaciones del SENA Regional Huila. La adecuada organización de las sustancias químicas facilita la aplicación de protocolos de seguridad, la respuesta oportuna ante emergencias y el cumplimiento de los procedimientos internos relacionados con el manejo seguro de productos químicos.

Desde el punto de vista normativo, la adquisición de estos elementos responde a las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se establecen las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), promoviendo la identificación de peligros, la evaluación y control de riesgos presentes en los lugares de trabajo. De igual forma, resulta aplicable el Decreto 1496 de 2018, que adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en Colombia, fortaleciendo las medidas de almacenamiento, identificación y manejo seguro de sustancias químicas.

De igual manera, la entidad debe atender los lineamientos establecidos en la NTC 1692, así como las demás normas técnicas y reglamentarias relacionadas con el almacenamiento seguro de productos químicos, la prevención de accidentes de trabajo y la protección del

medio ambiente. Estas disposiciones buscan minimizar los riesgos derivados del manejo de sustancias peligrosas y promover ambientes seguros para el desarrollo de las actividades institucionales.

Para la vigencia correspondiente, la adquisición de estantería para almacenamiento de sustancias químicas permitirá fortalecer la capacidad operativa del SENA Regional Huila, optimizar la organización de los insumos utilizados en los procesos de formación, mejorar las condiciones de seguridad en los ambientes donde se manipulan productos químicos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas aplicables. Asimismo, contribuirá a preservar la vida útil de los materiales almacenados, reducir los riesgos asociados a incidentes por almacenamiento inadecuado y apoyar el desarrollo de procesos formativos bajo condiciones de calidad y seguridad.

No obstante, para garantizar la efectividad de esta adquisición será necesario implementar mecanismos de seguimiento, inspección y mantenimiento preventivo de la estantería, verificar periódicamente su capacidad estructural, asegurar la correcta clasificación de las sustancias almacenadas y fortalecer las competencias del personal responsable mediante procesos de capacitación en manejo seguro de productos químicos y atención de emergencias. Estas acciones permitirán mantener las condiciones de seguridad durante toda la vida útil de los elementos adquiridos.

En este contexto, la adquisición de estantería especializada constituye una inversión orientada al fortalecimiento institucional, al cumplimiento de la normativa vigente y a la consolidación de ambientes de formación y trabajo seguros. La adecuada administración de estos elementos, junto con la aplicación de buenas prácticas en el almacenamiento de sustancias químicas y el fortalecimiento de la cultura de prevención del riesgo, permitirá al SENA Regional Huila mejorar continuamente sus procesos, proteger a la comunidad educativa y garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas en sus diferentes dependencias.

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co
https://www.minambiente.gov.co
https://www.mintrabajo.gov.co/

Aspecto Económico

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026

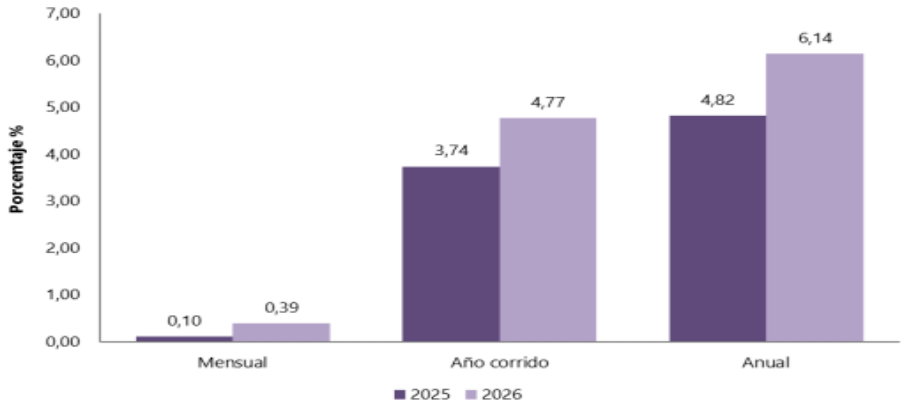

Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de junio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases 2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL 3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

Los costos de fabricación de estanterías metálicas pueden verse influenciados por las variaciones de precios de insumos industriales, acero y transporte, razón por la cual se toma como referencia el comportamiento macroeconómico reflejado en el IPC.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO:

SECTOR ECONÓMICO
Sector secundario

DESEMPEÑO DEL SECTOR:

El sector secundario, también denominado sector industrial o manufacturero, es uno de los tres sectores económicos de la teoría trisectorial de la economía, junto con el sector primario y el sector terciario. Este sector comprende todas las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados mediante procesos industriales, manufactureros o de construcción.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

En la actualidad, el sector secundario desempeña un papel fundamental en el crecimiento económico, ya que agrega valor a los recursos obtenidos del sector primario mediante procesos de producción que permiten fabricar una amplia variedad de bienes destinados al consumo, la industria, el comercio y las entidades públicas. A diferencia del sector primario, cuya actividad principal es la extracción u obtención de recursos naturales, el sector secundario se enfoca en la transformación de dichos recursos utilizando maquinaria, tecnología, mano de obra especializada y procesos de fabricación.

En muchos países, este sector incluye actividades como la industria manufacturera, la construcción, la producción de maquinaria y equipos, la fabricación de estructuras metálicas, muebles, productos químicos, equipos eléctricos, dispositivos tecnológicos, materiales para la construcción y demás bienes industriales. En este sector, la mayor parte de los trabajadores participa directamente en procesos de producción, ensamblaje, transformación y control de calidad de los productos fabricados.

Actividades del sector secundario

Las actividades del sector secundario se orientan principalmente a la transformación de materias primas en productos con mayor valor agregado. Estas actividades comprenden procesos industriales que permiten fabricar bienes destinados tanto al consumo final como al uso empresarial, institucional o industrial.

Adicionalmente, hacen parte de este sector la fabricación de productos metálicos, maquinaria, equipos industriales, mobiliario, vehículos, productos químicos, materiales de construcción, textiles, alimentos procesados y demás bienes obtenidos mediante procesos de manufactura. Asimismo, incluye actividades relacionadas con el ensamblaje, el procesamiento industrial, la construcción de edificaciones e infraestructura y la producción de bienes especializados para diferentes sectores económicos.

El sector secundario también integra empresas dedicadas al diseño, fabricación y comercialización de mobiliario industrial, estanterías metálicas, sistemas de almacenamiento, gabinetes de seguridad y demás equipos utilizados en laboratorios, instituciones educativas, industrias y entidades públicas. Estos productos son elaborados bajo especificaciones técnicas y estándares de calidad que garantizan su funcionalidad, resistencia y seguridad.

Ejemplos del sector secundario

El sector secundario comprende actividades como la fabricación de muebles, estanterías metálicas, maquinaria industrial, equipos médicos, computadores, dispositivos electrónicos, vehículos, productos farmacéuticos, materiales de construcción, estructuras metálicas y electrodomésticos. También incluye industrias dedicadas a la producción de alimentos procesados, bebidas, papel, plásticos, textiles y productos químicos.

De igual manera, forman parte de este sector las empresas constructoras, las industrias metalmecánicas, las fábricas de mobiliario industrial y las compañías especializadas en la producción de bienes destinados a satisfacer las necesidades de los sectores público y privado.

En el caso del proceso contractual para la adquisición de estantería de almacenamiento de sustancias químicas para el SENA Regional Huila, el mercado objeto de análisis pertenece

al sector secundario, específicamente al subsector manufacturero y metalmecánico, debido a que los bienes requeridos son fabricados mediante procesos industriales que transforman materias primas metálicas en productos terminados con especificaciones técnicas destinadas al almacenamiento seguro de sustancias químicas.

En resumen, el sector secundario comprende todas aquellas actividades económicas dedicadas a transformar materias primas en bienes manufacturados, generando valor agregado a través de procesos industriales y contribuyendo al desarrollo económico, la innovación tecnológica y el abastecimiento de productos para los diferentes sectores de la economía.

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu

3.2 Análisis de la Demanda

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en sus diferentes Regionales, realizó procesos de contrataciones similares en vigencias anteriores por la modalidad de mínima cuantía, por su presupuesto asignado, mismo que fue definido a través de un estudio de mercado y el cual fue publicado en el desarrollo de los procesos de contratación en la página de Colombia Compra Eficiente, como se muestra a continuación:

Número de Proceso	Entidad/ Regional	Aceptación de Oferta / Contrato Número	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Plazo de Ejecución	Valor del Contrato
SASI-HIL-003-2025	REGIONAL HUILA	8637217	41_1010_188 Adquirir, a título de compra, muebles y enseres para el SENA Regional Huila, así como equipos requeridos para el proceso de gestión documental del Despacho Regional.	NEIVA	130 DIAS	$ 453.437.000

Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9010989&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así mismo y haciendo uso de la herramienta de Análisis de la Demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultaron los procesos de contratación que se ha llevado a cabo en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objetos similares al del presente proceso, para determinar el comportamiento de los mismos, aclarando que existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, por ser específico para cada entidad dependiendo las necesidades y características propias.

Para el análisis de la demanda se tomaron como referencia las categorías del segmento 24 arrojando la siguiente información:

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

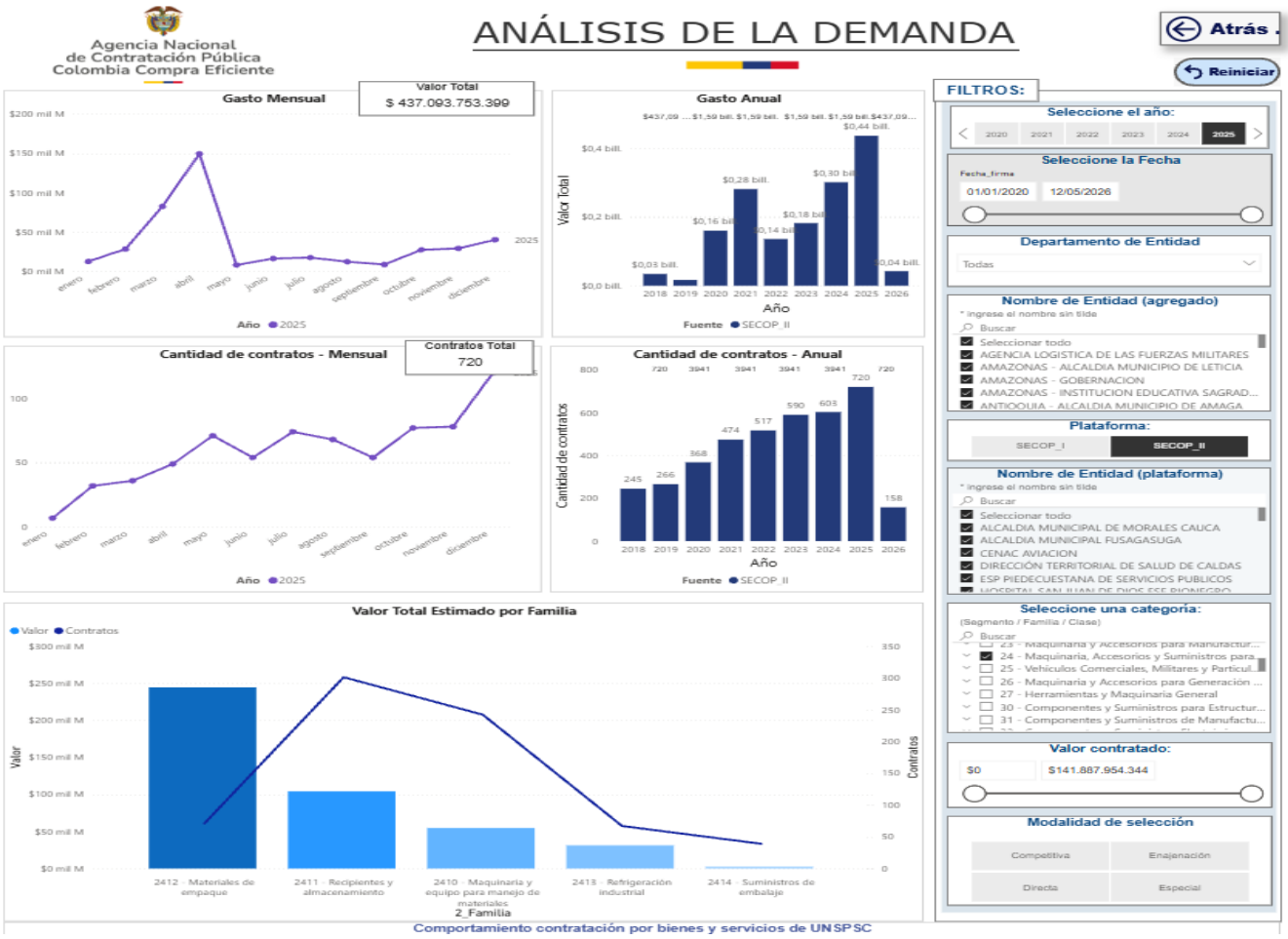

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2412 - Materiales de empaque	71	$244.243.189.725	55,88%	71	$244.243.189.725	55,88%
2411 - Recipientes y almacenamiento	301	$104.140.824.073	23,83%	301	$104.140.824.073	23,83%
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	242	$54.777.510.731	12,53%	242	$54.777.510.731	12,53%
2413 - Refrigeración industrial	67	$31.317.681.836	7,16%	67	$31.317.681.836	7,16%
2414 - Suministros de embalaje	39	$2.614.547.034	0,60%	39	$2.614.547.034	0,60%
Total	**720**	**$437.093.753.399**	**100,00%**	**720**	**$437.093.753.399**	**100,00%**

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

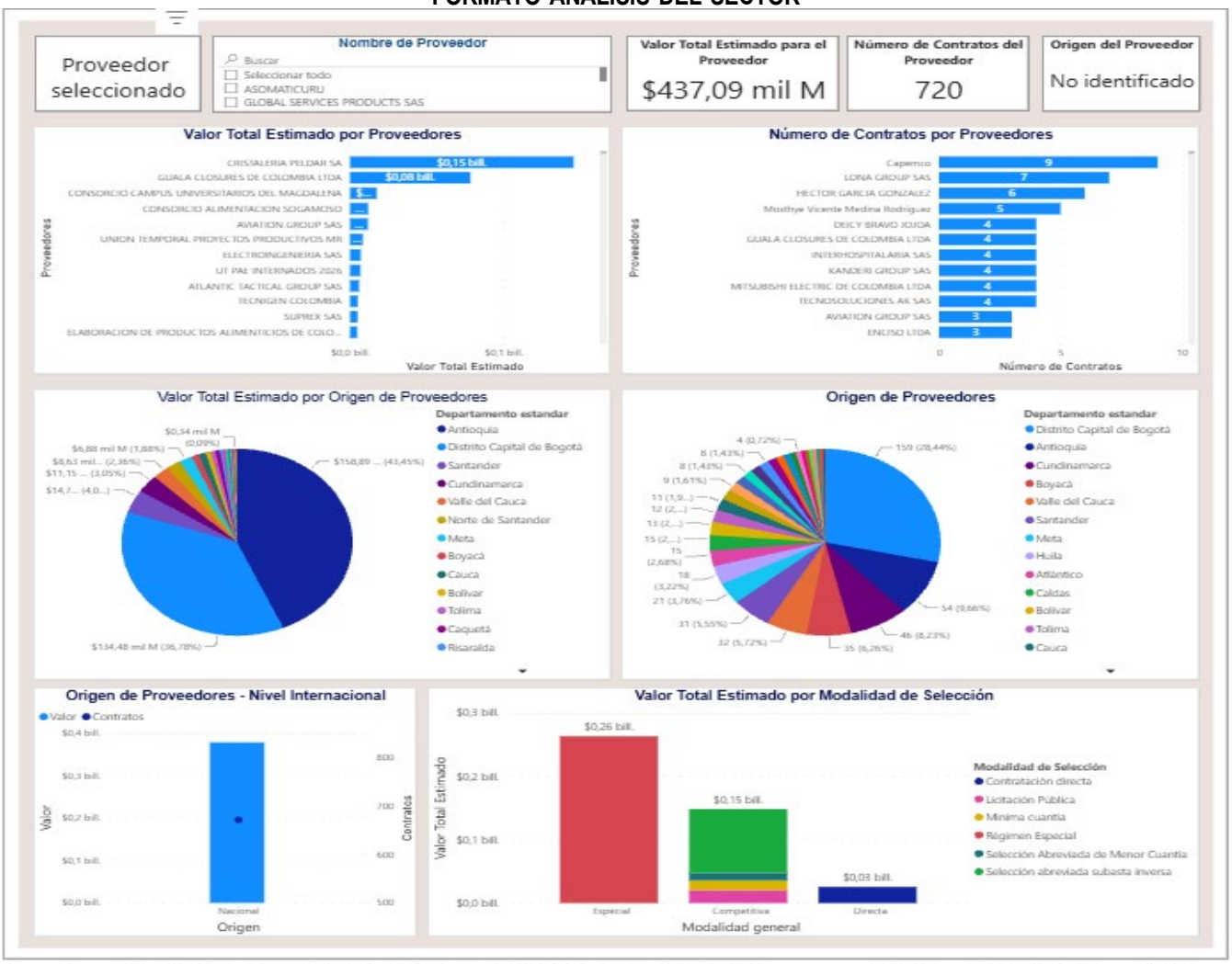

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

Análisis de la Oferta

La Entidad identificó que la necesidad puede ser satisfecha por persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo y que ofrezca el menor precio sin que este sea artificialmente bajo, para el cumplimiento del objeto contractual y en este caso podrán ser personas naturales o jurídicas dedicadas a la fabricación, comercialización o distribución de mobiliario industrial, estanterías metálicas, sistemas de almacenamiento y demás elementos afines al objeto contractual.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Ahora bien, se identificaron a través de la herramienta de Clasificador de Bienes y Servicios dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co, los proveedores nacionales en el mercado que puedan suministrar los implementos de ferrería lo cual se tomó como referencia las categorías del segmento 24 arrojando el siguiente listado:

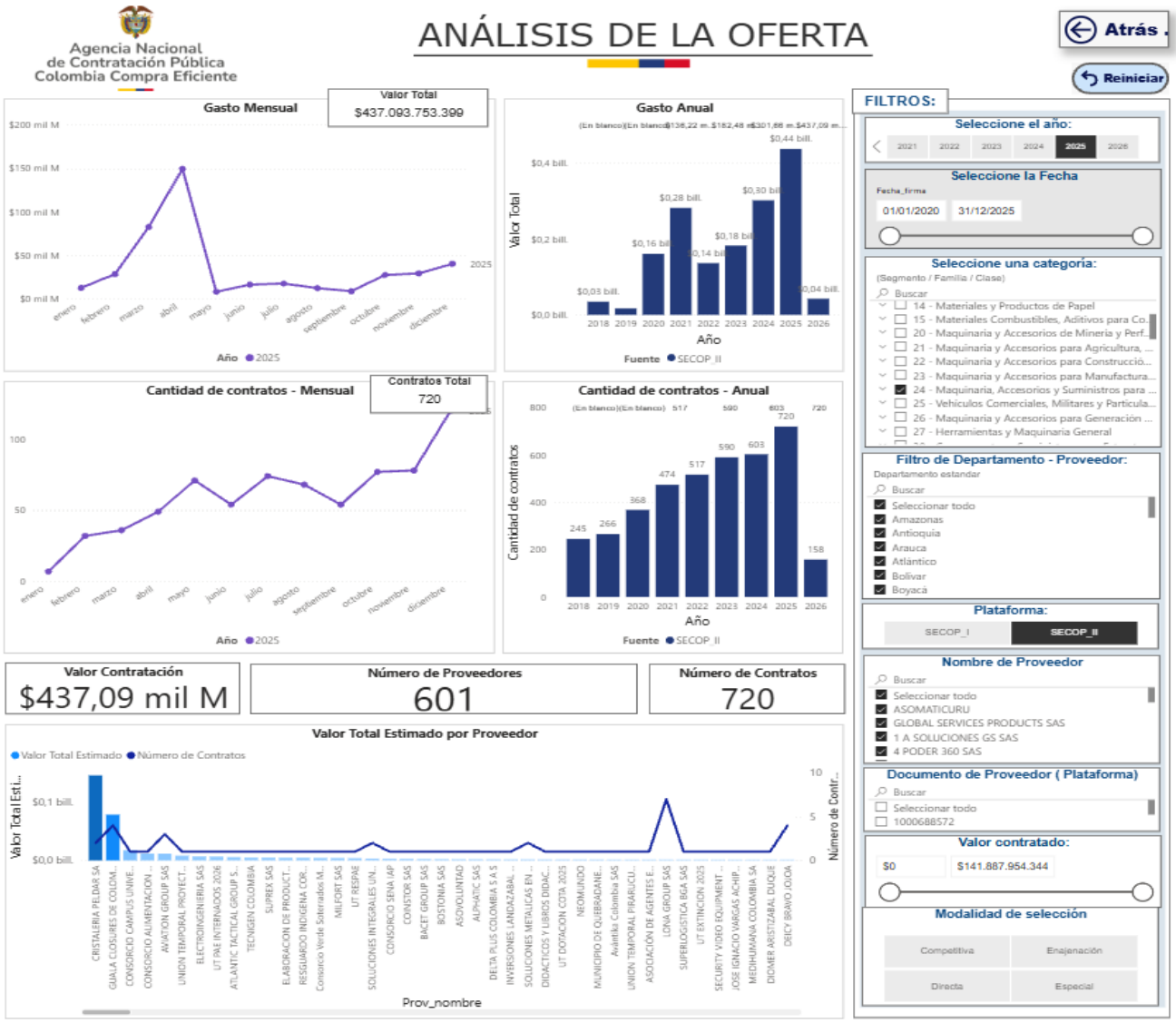

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

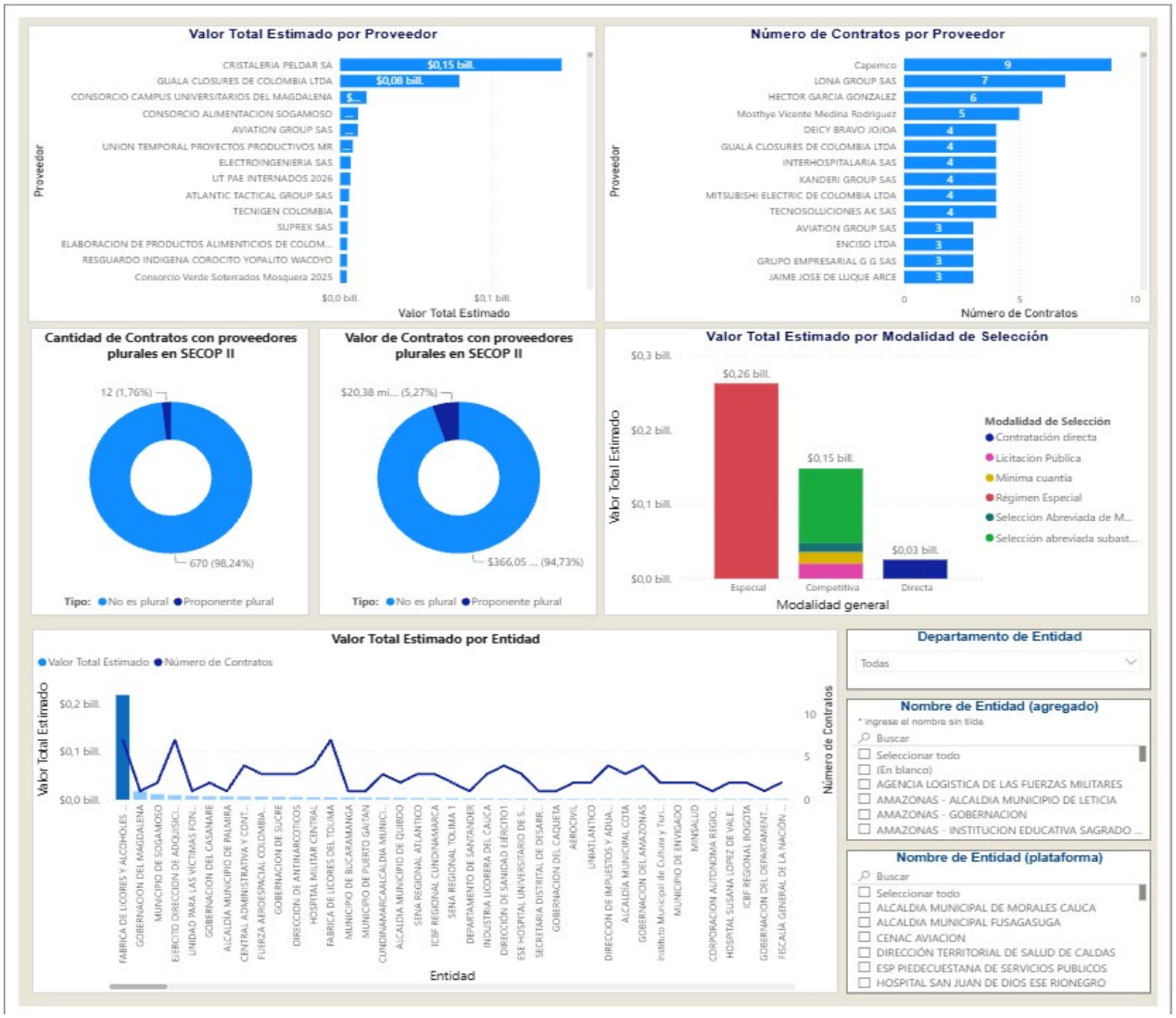

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	242	$54.777.510.731	12,53%	242	$54.777.510.731	12,53%
2411 - Recipientes y almacenamiento	301	$104.140.824.073	23,83%	301	$104.140.824.073	23,83%
2412 - Materiales de empaque	71	$244.243.189.725	55,88%	71	$244.243.189.725	55,88%
2413 - Refrigeración industrial	67	$31.317.681.836	7,16%	67	$31.317.681.836	7,16%
2414 - Suministros de embalaje	39	$2.614.547.034	0,60%	39	$2.614.547.034	0,60%
Total	720	$437.093.753.399	100,00%	720	$437.093.753.399	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Aspecto Legal

El marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio, la invitación púbica, aclaraciones, adendas, formatos y anexos.
c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía.
d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes

En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

Para esta contratación, se cuenta con la regulación del siguiente marco normativo:
• Ley 80 de 1993
• Ley 1150 de 2007
• Ley 1474 de 2011
• Decreto 1082 de 2015
• Decreto 1860 de 2021
• Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021- Minsalud.

3.2 Análisis de Precios

Para este proceso, se publicó el día 7 de julio de 2026 la solicitud de información a proveedores con No. SIP-HIL-023-2026 a través de la plataforma del SECOP II, la cual estuvo vigente hasta el día 21 de julio de 2026, invitando al proveedor a presentar su cotización, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, para lo cual a través de la plataforma SECOP II, se recibieron cotizaciones por parte de las empresas CENTRAL SOLUCIONES & SUMINISTROS SAS y NORLAB SAS las cuales fueron analizadas por el área técnica, obteniéndose los resultados que se presentan a continuación:

Como se muestra en la siguiente tabla:

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 CENTRAL SOLUCIONES & SUMINISTROS SAS		COTIZACIÓN No. 2 NORLAB SAS		PRECIO UNITARIO PROMEDIO CON IVA	PRECIO TOTAL PROMEDIO CON IVA
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA		
1	**Estantería para almacenamiento de químicos: - Bordes Anti-vuelco - Bordes Antiderrames - Espacio para Rotular - 5 entrepaños en acero galvanizado recubierto con superficie vinilica o recubrimiento en pintura epoxi-poliéster de aplicación electrostática y horneada, cada nivel debe soportar entre 100 y 200 kg. - Alta resistencia a corrosión. - Dimensiones: 100 x 40 X180 Cm**	**UN**	**8**	**2.200.000**	**17.600.000**	**1.958.000**	**15.664.000**	**2.079.000**	**16.632.000**
TOTAL									**16.632.000**

Por lo anterior, el presupuesto oficial se establece en la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($16.632.000,00) M/CTE).

3.4.1. Acuerdos Comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: "…Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección de contratación directa y de mínima cuantía…".

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Adriana Milena Gasca Cardoso
Directora Regional (E)

Proyectó: Carlos Arturo Ramirez Polania – Contratista, Area de contratación de la Dirección Regional

Revisó componente jurídico: Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado Contratista Dirección Regional

V°.B°: Eliana Constanza Tello Zambrano, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto